18 de julio de 2008, auto declarando en estado de concurso a Alfonso Cabrera Bonilla y Magdalena Castells Jove y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitantes: Alfonso Cabrera Bonilla y Magdalena Castells Jove, con domicilio en calle Liuva, 39, entresuelo, 1.ª, Barcelona.

Concursada: Los solicitantes.

Administrador concursal: Don Eduardo Mila Viaconill, (Abogado), con domicilio en calle Pau Claris, 144, 2.º, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a traves del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 6 de octubre de 2008.–El Secretario Judicial.–62.726.

BARCELONA

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos n.º 677/08-H se ha declarado el concurso principal de Artes Gráficas Mármol, S.L., con N.I.F. B-63665202, y domicilio en calle Bernat Metge, 197, de Sabadell (Barcelona), en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última publicación edictal acordadas en auto de declaración de concurso de 17-10-2008, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 17 de octubre de 2008.–El Secretario Judicial.–62.824.

BARCELONA

Edicto

María José Hompanera González, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 696/2008-D se ha declarado mediante auto de fecha 23 de octubre de 2008 el Concurso de Solincer Internacional S.L., con domicilio en Crta. de la Pobla n.º 22 de Vilanova del Camí (Barcelona). Se han designado como Administradores Concursales a: a) Xavier Vilanova Cle (Auditor de Cuentas), con domicilio en Gran Via de les Corts Catalanes n.º 617, 2.º A de Barcelona b) Vidal Tarrida Sole (Abogado), con domicilio en c/ Balmes, 184, 5.º-1.ª de Barcelona y c) Tainco Igualada, S.A. (Acreedor) con domicilio en Av. Barcelona n.º 107 de Igualada (Barcelona). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Via Laietana 8-10, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado decano de Igualada (Barcelona).

Barcelona, 24 de octubre de 2008.–La Secretaria Judicial.–63.905.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.–Que en el procedimiento concursal número 253/2008 referente al deudor Manuplast Berri, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derecho y la lista de acreedores.

Dicho documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.–Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.–Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.–El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 21 de octubre de 2008.–La Secretario Judicial.–63.848.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, dictó, de conformidad con los articulos 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a los autos de declaración de concursos dictados por este Juzgado:

Juzgado: De lo Mercantil núm. 1 de Lleida.

Nombre de los concursados, número de asunto y tipo de concurso:

«Opció de Lloguer de Vehicles, S.L.», n.º proced. 182/08 abreviado.

«Garatge Simó Tárrega, S.L.U.», n.º proced. 183/08 ordinario.

«Garatge Simó Mollerusa, S.L.U.», n.º proced. 184/08 ordinario.

«Antonio Simó 2000, S.L.», n.º proced. 185/08 ordinario.

Datos instante de los concursos:

«Opció de Lloguer de Vehicles, S.L.», con domicilio en avda. Generalitat, 7, de Mollerusa (Lleida), CIF número B-25542309, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida al tomo 845, folio 105, hoja L-16313.

«Garatge Simó Tárrega, S.L.U.», con domicilio en avda. Cervera, 2, de Tárrega (Lleida), CIF núm. B-25015371, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida al tomo 426, folio 152, hoja L-7956.

«Garatge Simó Mollerusa, S.L.U.», con domicilio en avda. Generalitat, 7, de Mollerusa (Lleida), CIF número B- 25440827, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida al tomo 607, folio 194 hoja L-11449.

«Antonio Simó 2000, S.L.», con domicilio en avda. Geeralitat, 7, de Mollerusa (Lleida), CIF número B- 25015371, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida al tomo 133, folio 204 , hoja L-2501.

Representación y defensa: Procuradora, Ares Jene Zaldumbide y Letrado, Carles Alamán Badía.

Fecha de presentación de la solicitud: 1 de septiembre de 2008.

Fecha de auto de declaración: 19 de septiembre de 2008.

Balance de situación a fecha de presentación:

«Opció Lloguer de Vehicles, S.L.».

Activo: 262.544,59 euros.
Pasivo: 166.786,71 euros.

«Garatge Simó Tárrega, S.L.U.».

Activo: 2.122.229,90 euros.
Pasivo: 814.251,64 euros.

«Garatge Simó Mollerusa, S.L.U.».

Activo: 4.150.585,30 euros.
Pasivo: 3.418.065,02 euros.

«Antonio Simó 2000, S.L.».

Activo: 6.984.767,46 euros.
Pasivo: 701.210,13 euros.

Administradores concursales:

Procedimiento 182/08: José Miguel Moragues Martínez, con domicilio profesional en Plaça Sant Joan, n.º 18, 4.ª, de Lleida, en calidad de Letrado.

Procedimientos 183/08, 184/08 y 185/08: José Miguel Moragues Martínez, con domicilio profesional en Plaça Sant Joan, n.º 18, 4.ª, de Lleida, en calidad de Letrado.

Ignacio Castello Fernández, con domicilio profesional en Plaza del Carmen, 15, entresuelo B, en calidad de Economista.

A la entidad mercantil Caixa de Penedés, con domicilio en rambla Nostra Senyora, 2, de Vilafranca del Penedés, como Administrador acreedor.

Facultades de los concursados: Intervenidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días naturales, respecto al procedimiento 182/08, y un plazo de un mes, respecto al resto de procedimientos, desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil, la existencia de su créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 25 de septiembre de 2008.–El Secretario Judicial.–62.759.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Consursal (LC), anuncia:

Primero.–Que en el procedimiento número 533/2008, por auto de fecha 20 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Antonio Martín Ramos, con DNI n.º 50.705.586 y doña Miriam del Castillo Bargos, con DNI n.º 52.861.006-Z.

Segundo.–Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.–Se nombra Administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior al abogado don Miguel Ángel Alcaraz García, con domicilio profesional sito en la calle José Abascal, número 56, piso séptimo, de Madrid.

Cuarto.–Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración consursal en la forma establecida en el artículo 85 a los administradores consursales la existencia de sus créditos. La comunicación de los créditos deberá efectuarse ante el Registro General de escritos civiles, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, a nombre del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid y a la atención de la administración concursal, bien personalmente o bien por correo certificado o mensajería.